

EXPEDIENTE: JDC/015/2023 Y ACUMULADOS.

PARTE ACTORA: RENI ADRIANA CANUL HAU Y OTRAS PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veinte de julio de dos mil veintitrés, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que este día entre las once horas con catorce minutos y las once horas con diecinueve minutos se recibieron en la oficialía de partes de este Tribunal los oficios DGAJ/DAC/186/2023, DGAJ/DAC/187/2023, DGAJ/DAC/188/2023, DGAJ/DAC/189/2023, DGAJ/DAC/190/2023 y DGAJ/DAC/191/2023 signados por el licenciado Hul-Kin Miravete Granja, en su carácter de Director General de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, al cual acompaña diversas constancias relacionadas con el juicio ciudadano identificado al rubro. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA

ÚNICO. Téngase por presentado al licenciado Hul-Kin Miravete Granja, en su carácter de Director General de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo; con los oficios y documentación de la cuenta; en atención a lo anterior, remítase la documentación referida a la ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, por ser la instructora en el presente asunto, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -